

**ACUERDO No. 089
(11 de diciembre de 2018).**

Por el cual se aprueba el Área de Formación Transversal en el marco del Enfoque Académico, el Sello Areandino y los Nodos de formación.

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las establecidas en el literal del artículo 37 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que:

- La ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, así como expedir los títulos correspondientes, de igual forma definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Vivimos una época caracterizada por profundos cambios tecnológicos que están transformando el mundo de manera acelerada. De la Tercera Revolución Industrial representada por los computadores personales, por Internet y por la Informática en las últimas dos décadas del siglo XX, pasamos a vivir lo que hoy se denomina la Cuarta Revolución Industrial que está generando una amplia gama de cambios tecnológicos, hoy con tres factores diferenciales: 1 (a) Una velocidad de desarrollo tecnológico exponencial, sin precedentes. (b) La amplitud y profundidad de los cambios en paradigmas en la economía, en la sociedad, en las empresas, en las personas y en la forma como ellas interactúan. (c) El impacto en transformaciones sistémicas en las esferas mencionadas anteriormente, que están transformando el entorno en el que vivimos.
- Ante el desafío descrito, la educación superior en todo el mundo está repensando sus bases para poder avanzar, transformarse y evolucionar. Este es el propósito del proceso que la Fundación Universitaria del Área Andina está adelantando con base en un intenso proceso de diálogo y de reflexión, involucrando los diversos sectores de la comunidad universitaria. De este proceso está surgiendo el Enfoque Académico, el Sello Areandino y el Área de Formación Transversal de los programas de pregrado que se presentan en este acuerdo.
- La formación universitaria no se puede limitar a los contenidos del conocimiento especializado de cada disciplina o profesión, sino que igualmente debe darle importancia a la formación integral de la persona, por medio del desarrollo de competencias, destrezas y habilidades genéricas que el ciudadano o el profesional del siglo XXI requieren.
- Del proceso de reflexión académica interna ha surgido una propuesta muy innovadora sobre cómo organizar el Área de Formación Transversal de los programas académicos para responder a los

requerimientos generados por la Cuarta Revolución Industrial y el conjunto de nuevas tecnologías que está transformando el mundo. Tanto el enfoque de formación y pedagógico como las competencias reflejan las ideas más avanzadas que han surgido a nivel mundial sobre cómo responder a este desafío.

- El Consejo Superior en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2018, consideró y aprobó la Franja transversal propuesta con sus respectivos créditos, contenidos y alcance formativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA:

Artículo 1. Actualizar la propuesta del Área de formación transversal - Areandina para los programas académicos de pregrado que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo 2. Competencia: Corresponde a la Vicerrectoría Nacional Académica la definición del Área de Formación Transversal del Areandina para el pregrado, en el marco del Enfoque Académico, el Sello Areandino y los Nodos de formación.

Artículo 3. Contexto: La Cuarta Revolución Industrial que está generando una amplia gama de cambios tecnológicos, entre los que podemos mencionar el internet de las cosas (IoT), Big Data, movilidad, Blockchain, impresión 3D, robótica, inteligencia artificial y tecnologías cognitivas, que están llevando al desarrollo de un sistema de producción "ciber-físico" que fusiona el mundo real con el mundo virtual. Revoluciones tecnológicas han acompañado la historia de la humanidad por mucho tiempo, pero hay tres factores que diferencian esta revolución tecnológica de otras olas tecnológicas:¹ (a) Una velocidad de desarrollo tecnológico exponencial, sin precedentes. (b) La amplitud y profundidad de los cambios en paradigmas en la economía, en la sociedad, en las empresas, en las personas y en la forma como ellas interactúan. (c) El impacto en transformaciones sistémicas en las esferas mencionadas anteriormente, que están transformando el entorno en el que vivimos.

Ante este desafío, la educación superior debe repensar sus bases para poder avanzar, transformarse y evolucionar de forma tal que se fomente el desarrollo de competencias y habilidades que permitan a los estudiantes y graduados de la Fundación Universitaria del Área Andina aprovechar los desafíos de este nuevo contexto. Este es el propósito del proceso que la Fundación Universitaria del Área Andina está adelantando con base en un intenso proceso de diálogo y de reflexión, involucrando los diversos sectores de la comunidad universitaria. De este proceso está surgiendo el Enfoque Académico, el Sello Areandino y el Área de Formación Transversal de los programas de pregrado que se presentan en esta publicación.

El enfoque académico que se presenta en estas páginas tiene diversas raíces, el cual fue definido en mayo de 2018 por la comunidad Areandina, busca: "Aportar al desarrollo integral y sostenible de las regiones y del país; a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética con pensamiento crítico que cuente con habilidades y competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales

¹ Klaus Schwab: "The Fourth Industrial Revolution"; Davos, World Economic Forum, 2016.

para los desafíos del siglo XXI". Por un lado, se nutre del pensamiento de la UNESCO, tanto el expresado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, liderada por Jacques Delors en 1996, que planteó los cuatro pilares que deben orientar la educación para responder al nuevo entorno del siglo XXI que en ese momento estaba surgiendo (aprender a Ser, Convivir, Hacer y Conocer), como el más recientemente expresado en la Agenda de Educación 2030 para el Desarrollo Sostenible que se adoptó en el 2016. Igualmente refleja los elementos esenciales del nuevo paradigma educativo que se plantea en el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, en el cual se destaca la necesidad de orientar la educación "a formar ciudadanos preparados para asumir crítica, activa y conscientemente los cambios y desafíos derivados del desarrollo tecnológico, la expansión de las redes globales y la internacionalización de la economía, la ciencia y la cultura; ciudadanos capaces de participar activa, decisoria, responsable y democráticamente en la organización política y social de la nación, y que puedan contribuir a las transformaciones económicas, políticas y culturales que requiere el país."²

Al mismo tiempo, el enfoque académico y el área transversal tienen profundas raíces en el pensamiento y en la identidad Areandina, reflejando el pensamiento de Pablo Oliveros Marmolejo que, en una actividad de co-creación académica, se ha desarrollado en los últimos dos años, en especial desde la cumbre académica de Paipa del 2018.

Producto de ello, la Fundación Universitaria del Área Andina replantea el área de Formación Transversal de los programas de pregrado en el cual se fortalecen competencias desde los desarrollos académicos de los Nodos de Formación que caracterizan el Sello Areandino, a saber: Pensamiento crítico, Creatividad e Innovación, Humanismo Digital, Ética del Cuidado y Buen Vivir; Liderazgo Colectivo; Desarrollo Sostenible; Nuevas Ciudadanías; Orientación al Servicio; Habilidades Tecnológicas y Digitales y Competencias Lingüísticas.

Dichos nodos, en correspondencia con los Pilares de la Formación y las competencias planteadas por la Unesco, se categorizan en cuatro grandes como son: El Ser, El Saber Convivir, el Saber Hacer y el Saber Conocer.

Tabla 1: Pilares de la Educación, Competencias Unesco y Nodos de Formación – Sello Areandino

Pilares	Espacios formativos	Nodos del sello areandino
Ser	SER (Be-IT - Integral Tools)	Humanismo digital Ética del cuidado y buen vivir Liderazgo Colectivo
Convivir	SABER CONVIVIR (Live-IT - Involve Tools)	Desarrollo sostenible Nuevas ciudadanías Orientación al servicio
Hacer	SABER HACER (Do-IT - Interactive Tools)	Habilidades tecnológicas y digitales Competencias lingüísticas Creatividad, innovación y emprendimiento

² MEN: "Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026"; Bogotá, MEN, p. 18.

Conocer	SABER CONOCER (Know-IT - Improve Tools)	Pensamiento crítico Creatividad, innovación y emprendimiento
----------------	--	---

Con ello se evidencia claramente la convicción y el compromiso que tiene Areandina con la formación universitaria, la cual no se limita a los contenidos del conocimiento especializado de cada disciplina o profesión, sino que le da la importancia a la formación integral de la persona, por medio del desarrollo de competencias, destrezas y habilidades genéricas que el ciudadano o el profesional del siglo XXI requieren para la resolución de problemas complejos con espíritu investigativo e innovador.

Artículo 4. Propósito del área: La Fundación Universitaria del Área Andina considera como propósito fundamental del área de formación transversal: Promover, interdisciplinariamente y a través del currículo transversal, los fundamentos generales que le dan sentido a una comunidad académica, hecho que supone, entre otros, el manejo de la lectura, la escritura, la argumentación, la investigación, el manejo de una lengua extranjera o una segunda lengua, así como capacidades de razonamiento cuantitativo, formación en ciudadanía y apropiación y uso de las TIC, lo que contribuye a la formación de ciudadanos y profesionales idóneos, humanistas y autónomos, competentes para el siglo XXI; mediante el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, la conciencia de la sostenibilidad, cuya finalidad última sea el ejercicio pleno de las nuevas ciudadanías y la multiculturalidad.

Artículo 5. Competencias: La Fundación Universitaria del Área Andina para el área de formación transversal establece la siguiente estructura de competencias:

Tabla 2: Unidades de competencia transversales a desarrollar en Areandina

Eje de formación	Competencias
Eje: El ser, la existencia y el humanismo	C1. Lidera acciones colectivas, con la finalidad de contribuir en la transformación social de su contexto, bajo las perspectivas de la ética del cuidado y el buen vivir, de los valores institucionales, el humanismo digital, con actitud crítica, autónoma y socialmente responsable frente a la vida.
Eje: La ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación	C2. Formula propuestas innovadoras, fundamentadas en principios éticos, conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos, con el fin de aportar a la solución de problemas y la construcción de una sociedad sostenible y sustentable en un contexto global.
Eje: Ciudad -región, política pública, productividad y competitividad	C3. Ejerce su ciudadanía de manera crítica, responsable y propositiva, con el fin de asumir sus derechos y deberes constitucionales, con base en los principios, valores y mecanismos consignados en la Constitución Política colombiana. C4. Propone alternativas innovadoras de solución a problemas y/o necesidades económicas, ambientales o sociales del entorno con el fin de contribuir a la sostenibilidad, productividad, competitividad y a la transformación social, con base en principios éticos, corresponsabilidad, inclusión, sentido de pertenencia, interculturalidad, nuevas ciudadanías y orientación al servicio desde la comprensión de la incidencia de la política pública en el desarrollo de los contextos locales, nacionales y globales

id
ria del
del

	C5. Puede comunicarse de manera apropiada en idioma inglés, desde sus tres componentes (lingüístico, sociolingüístico y pragmático), las formas básicas (nivel A) e intermedias (nivel B) en las habilidades de producción y comprensión oral y escrita.
--	--

Artículo 7. Estructura del Área de Formación Transversal: Esta área, dado su componente interdisciplinar, implementa espacios formativos diversos a través de los cuales se desarrollan las competencias relacionadas con la identidad institucional, el Ser, el Saber Convivir, el Saber hacer y el Saber conocer, por nivel de formación, tal y como se precisa en la siguiente tabla:

Tabla 3: Espacios formativos transversales por nivel de formación

Nivel de formación	Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI
Programa Profesional Universitario	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser (Be-IT) (Integral tools)	Saber Convivir (Live-IT) (Involve tools)	Saber Hacer (Do-IT) (Interactive tools)	Saber Conocer (Know-IT) (Improve tools)	
	Inglés 1	Inglés 2	Inglés 3	Inglés 4	Inglés 5	Inglés 6
Programa Tecnológico	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser (Be-IT) (Integral tools)	Saber Convivir (Live-IT) (Involve tools)			
	Inglés 1	Inglés 2	Inglés 3	Inglés 4		
Programa Técnico Profesional	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	Ser (Be-IT) (Integral tools)				
	Inglés 1	Inglés 2	Inglés 3			

Artículo 8. Generalidades del Área de Formación Transversal: Esta área de formación transversal desarrolla espacios formativos diversos, que garantizan la fundamentación y el acercamiento teórico que estimulan procesos de aprendizaje autónomo en el estudiante. Esto implica el desarrollo de Objetos Virtuales De Aprendizaje (OVAs), MOOCs, Seminarios, Conferencias, Talleres, NOOCs y otros.

En el desarrollo de los espacios formativos, se potencian estrategias orientadas al aprendizaje basado en problemas, en proyectos y en retos con lo cual se promueve la aplicación de conocimiento en torno a núcleos problemáticos asociados al contexto real, apoyado en un equipo de docentes interdisciplinarios que fomenta la investigación/innovación en el aula a través del trabajo colaborativo.

Area Andina

La evaluación, acorde a la intencionalidad y alcances del enfoque académico, la misión institucional y el modelo pedagógico, atiende a una perspectiva por competencias.

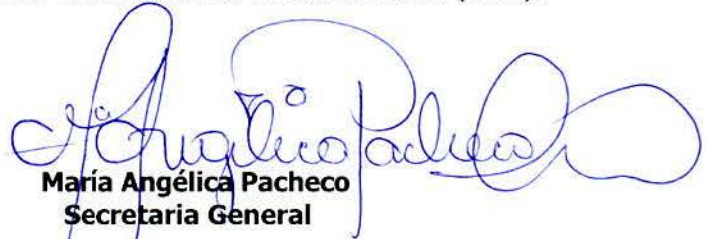
Artículo 9. Vigencia: La presente aprobación rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco
Secretaria General

Presentó y Aprobó



Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica